



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2016

**VISTO:**

El dictamen de la Asesoría Jurídica de la Universidad sobre recepción de correos electrónicos frente a la presentación realizada por la Prof. Claudia Solís, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado dictamen se recomienda iniciar una investigación sumarial.

Que como consecuencia del análisis se entiende conveniente expresar disidencia respecto del mismo.

Que este Cuerpo ha expresado, con carácter provisorio, otro posicionamiento a la Asesoría jurídica que no condice con el inicio de la investigación sumarial propuesta.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre pdds.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Comunicar opinión disidente respecto de la recomendación de iniciar investigación sumarial por el caso presentado por la Prof. Claudia Solís.

Art. 2º) Ratificar el contenido expresado en los términos de la Res. CDFHCS 369/15.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 013-16**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB